



NOTARIA OCTAVA



1

2

3

4

5

6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE En la ciudad de San Francis-

7 ESTATUTOS DE "VERNAZA GRAFIC - co de Quito, Capital de la

8 C. LTDA". República del Ecuador, a

9 CAPITAL ANT. S/. 153'681.000,00 doce de Agosto de

10 AUMENTO S/. 63'733.000,00 nil novecientos ochenta y

11 CAPITAL ACT. S/. 217'414.000,00 siete, ante mí, Doctora ZOI-

12 nnn LA MEDINA DE BONILLA, Nota

13 ria Pública Octava de este

14 Cantón, comparece el señor

15 MEDARDO ENRIQUE VERNAZA JARRÍN, casado, a nombre y en representa

16 ción de "VERNAZA GRAFIC COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de Ge

17 rente General de dicha Compañía, como lo acredita con los documen

18 tos que se agregan a la presente escritura.- El señor comparecien

19 te es ecuatoriano, vecino de esta ciudad, mayor de edad, legal

20 mente capaz, a quien de conocer doy fé; y, dice: Que eleva a es

21 critura pública, el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR

22 NOTARIO :- Dignese hacer constar en su protocolo de escri

23 turas públicas una de conformidad con la siguiente minuta P R I-

24 M E R A :- COMPARECIENTE .- Comparece a la celebración de la pre

25 sente escritura el señor Medardo Enrique Vernaza Jarrín, ecuator

26 riano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de

27 Gerente General de "Vernaza Grafic Compañía Limitada", como cons

28 ta de la copia del nombramiento que se agrega como documento ha

1 bilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraor-
2 dinaria y Universal de socios de "Vernaza Grafic Compañía Limi-
3 tada", conforme consta del acta que se agrega como documento ha-
4 bilitante.- S E G U N D A :- ANTECEDENTES.- A) Por escritura pú-
5 blica celebrada en Quito, el ocho de Septiembre de mil novecien-
6 tos ochenta y dos, ante el Notario doctor Guillermo Salem Ribas,
7 se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
8 "Vernaza Grafic Compañía Limitada", escritura que fue aprobada
9 por resolución de la Superintendencia de Compañías, con el número
10 diez setecientos ochenta y cinco de diecinueve de Noviembre de
11 mil novecientos ochenta y dos, y fue inscrita en el Registro Mer-
12 cantil con fecha veinte y uno de Marzo de mil novecientos ochen-
13 ta y tres, con el número doscientos cincuenta y siete, tomo cien-
14 to catorce, la compañía se constituyó con un capital social de
15 veintidós millones doscientos setenta y tres mil sucres. b) En
16 escritura pública celebrada el catorce de Junio de mil novecien-
17 tos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Guillermo Salem Ri-
18 bas, el señor Medardo Enrique Vernaza Jarrín, procedió a ceder
19 parte de sus participaciones en favor de otros socios, habiéndolo
20 se mantenido el capital y el número de socios, c) Por escritura
21 pública celebrada el veinte y tres de Agosto de mil novecientos
22 ochenta y cuatro, ante el Notario Doctor Guillermo Salem Ribas,
23 aprobada con resolución número doce punto trescientos tres de la
24 Superintendencia de Compañías con fecha veinte y tres de Octubre
25 de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita el catorce de No-
26 viembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Registro Mer-
27 cantil, se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos.
28 El capital social quedó constituido en la suma de sesenta y un

NOTARIA
OCTAVA

1 millones quinientos cuarenta mil sucres, d) Mediante escritura
2 pública celebrada el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta
3 ta y cuatro ante el Notario doctor Guillermo Salem Ribas, cons-
4 ta que la señora Olga Beatriz Vernaza de Hidalgo, cedió parte de
5 sus participaciones en favor del señor Medardo Enrique Vernaza
6 Jarrín, habiéndose mantenido el mismo capital social y el número
7 de socios, e) Per escritura pública celebrada el primero de Oc-
8 tubre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Doctor
9 Guillermo Salem Ribas, y que se halla debidamente inscrita en el
10 Registro Mercantil con fecha veinte de Diciembre de mil novecien-
11 tos ochenta y cinco y aprobada por la Superintendencia de Compa-
12 ñías con la resolución número cero uno cinco cuatro siete del
13 once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco se aprueba
14 el aumento de capital a la suma de CIENTO DOS MILLONES QUINIE-
15 NTOSES SESENTA Y TRES MIL SUCRES y la reforma de estatutos, f) Que
16 mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de Enero
17 de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Ulpia-
18 no Gaybor Mora consta que el señor Medardo Enrique Vernaza Ja-
19 rrín, cedió parte de sus participaciones en favor de otros so-
20 cios, habiéndose mantenido el mismo capital social y número de
21 socios, g) Por escritura pública celebrada en Quito, el veinte
22 y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el
23 Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, y que se halla debidamente
24 inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de Diciem-
25 bre de mil novecientos ochenta y seis y aprobada por la Superin-
26 tendencia de Compañías con la resolución número cero uno ocho
27 cuatro cuatro de dieciocho de Noviembre de mil novecientos o-
28 chenta y seis, se aprueba el aumento de capital a la suma de

1 ciento cincuenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil
 2 suores y la reforma de estatutos. h) La Junta General de s3ocios
 3 de siete de Junio de mil novecientos ochenta y siete por unani -
 4 midad resuelve reformar los estatutos y aumentar el capital en
 5 la suma de sesenta y tres millones setecientos treinta y tres
 6 mil suores, con lo que el capital social de la compa1ia llegar3 a
 7 la suma de doscientos diecisiete millones cuatrocientos catorce
 8 mil suores. - T E R C E R A :- AUMENTO DE CAPITAL.- De conformi-
 9 dad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Uni -
 10 versal de socios de la Compa1ia "Vernaza Grafic Compa1ia Limita-
 11 da" se aumenta el capital social de la Compa1ia en la suma de -
 12 sesenta y tres millones setecientos treinta y tres mil suores
 13 de conformidad con el cuadro de integraci3n de capital que a
 14 continuaci3n se detalla r- - - - -

15	NOMBRES	CAPITAL	RESERVAS	SUPERAVIT POR	PAGOS EN	NUMERO DE
16		SUSCRITO	FACULTATIVAS	REVALORIZA	NUMERARIO	PARTICIPA
17				CION ACTIVOS		CIONES
18				FLJOS		

19	-VERNAZA JA-					
20	RRIN MEDARDO					
21	ENRIQUE	22'627.000,-	4'386.000,-	7'941.218,50	10'299.781,50	22.627
22	VERNAZA CHA					
23	VEZ ROMMEL					
24	EDGAR	7'308.000,-	1'353.600,-	2'450.805,60	3'503.594,40	7.308
25	VERNAZA CHA-					
26	VEZ OLGA BEA					
27	TRIZ	7'157.000,-	1'324.800,-	2'398.660,80	3'433.539,20	7.157
28	VERNAZA CHA-					



NOTARIA
OCTAVA

1	VEZ HERMANS					
2	PATRICIO	6'649.000,-	1'231.200,-	2'229.190,20	3'188.609,80	6.649
3	VERNAZA MO-					
4	REJON HENRY					
5	GIOVANNY	6'649.000,-	1'231.200,-	2'229.190,20	3'188.609,80	6.649
6	VERNAZA CHA					
7	VEZ GILMA					
8	IVONNE	4'350.000,-	806.400,-	1'460.054,40	2'083.545,60	4.350
9	VERNAZA MORE					
10	JON NANCY					
11	JEANNETH	4'350.000,-	806.400,-	1'460.054,40	2'083.545,60	4.350
12	VERNAZA CHA					
13	VEZ FREDDY					
14	OMAR	4'643.000,-	860.400,-	1'557.825,90	2'224.774,10	4.643
15	TOTALES:	63'733.000,-	12'000.000,-	21'727.000,00	30'006.000,00	63.733
16	Por lo tanto el aumento de capital se lo hace en la suma de sesen-					
17	ta y tres millones setecientos treinta y tres mil suores que se					
18	encuentra suscrito y pagado totalmente. - C'U A R T A.- PAGO DE					
19	LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL .- El aumento de capital a					
20	cordado por la Junta General de socios se paga parte en numerario,					
21	parte con la reserva facultativa correspondiente al año mil nove-					
22	cientos ochenta y seis y parte con superávit de revalorización -					
23	de activos fijos, este último debidamente autorizado por la Su -					
24	perintendencia de Compañías, dando un total de sesenta y tres mi-					
25	llones setecientos treinta y tres mil suores. Q U I N T A : RE -					
26	FORMA DE ESTATUTOS .- El capital social de la compañía es de dos-					
27	diecisiete/ cientos/millones cuatrocientos catorce mil suores dividido en					
28	doscientas diecisiete mil cuatrocientas catorce participaciones -					

04/07/2014

[Handwritten signature]

de un mil sucres cada una, correspondiendo a cada socio de la

siguiente manera

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR PAGADO	CAPITAL ACTUAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VERNAZA JARRIN			
MEDARDO ENRIQUE	56'170.000,00	78'797.000,00	78.797
VERNAZA CHAVEZ			
ROMMEL EDGAR	17'336.000,00	24'644.000,00	24.644
VERNAZA CHAVEZ			
OLGA BEATRIZ	16'970.000,00	24'127.000,00	24.127
VERNAZA CHAVEZ			
HERMANS PATRICIO	15'760.000,00	22'409.000,00	22.409
VERNAZA MOREJON			
HENRY GIOVANNY	15'760.000,00	22'409.000,00	22.409
VERNAZA CHAVEZ			
GILMA IVONNE	10'335.000,00	14'685.000,00	14.685
VERNAZA MOREJON			
NANCY JEANETH	10'335.000,00	14'685.000,00	14.685
VERNAZA CHAVEZ			
FREDDY OMAR	11'015.000,00	15'658.000,00	15.658
TOTALES :	153'681.000,00	217'414.000,00	217.414

La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación no negociable, en el que constará el número de participaciones sociales que a cada socio le corresponde. El capital social de la compañía "Vernaza Grafico Compañía Limitada", se encuentra totalmente suscrito y pagado. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que el señor comparecien



NOTARIA
OCTAVA

1 la ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que ha
2 sido firmada por el señor Doctor Fabián Secaira Durango, Abo-
3 gado con matrícula profesional número mil setecientos cuarenta
4 y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- En la celebración de
5 la presente escritura pública, se observaron todos los precep-
6 tos legales que el caso requiere, y, leída que le fué la misma
7 al señor compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se rati-
8 fica.- Quedan facultados los interesados para solicitar la ins-
9 cripción de este instrumento público, en el correspondiente -
10 Registro, y firma conmigo, en unidad de acto. De todo cuanto doy
11 fe (firmado) Ilegible que corresponde al señor Medardo En-
12 rique Vernaza Jarrín, Cédula de Identidad número diecisiete
13 cero cero cincuenta y siete mil ochocientos veintisiete - nueve.
14 Cédula Tributaria número doscientos nueve mil cuatrocientos o-
15 chenta y siete.- La Notaria, (firmado) Doctora Zoila Medina de
16 Bonilla.- A C O N T I N U A C I O N
17 L O S D O C U M E N T O S H A B I -
18 L I T A N T E S Q U E F O R M A N -
19 P A R T E D E E S T A E S C R I -
20 T U R A - - - - -
21 - - - - -
22 - - - - -
23 - - - - -
24 - - - - -
25 - - - - -
26 - - - - -
27 - - - - -
28 - - - - -

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten mark]

VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.

IMPORTACIONES - FUNDIDORA DE TIPOS - IMPRESORES

MATRIZ: MONTUFAR 310 - TELFS: 212439 - 214621
CABLES: VERNAZA QUITO - TELEX 22003 VEGRAF ED
P.O. BOX 2544 QUITO - ECUADOR

AGENCIA: AV. DEL EJERCITO 205 Y MANUEL GALECIO
TELFs: 394195 - 283774 - GUAYAQUIL - ECUADOR



Quito, a 28 de Marzo de 1.987

Señor
MEDARDO VERNAZA JARRIN
Ciudad.-

Distinguido Sr. Vernaza:

La Asamblea General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA", en sesión del 28 de Marzo de 1.987, designó a Ud., Gerente General, por el período de dos años, determinado en el Art. VIGESIMO de los Estatutos de Constitución de la Compañía, otorgada el 8 de Septiembre de 1.982, ante el Notario Octavo del Cantón Quito, Sr. Dr. Guillermo Salen Rivas, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Marzo de 1.983, con el N° 257, tomo 114, ante el Registrador Mercantil Dr. Gustavo García Banderas. Siendo el Sr. Medardo Vernaza Jarrin, representante legal y extrajudicialmente de la Compañía.

Atentamente,

[Signature]
ROMMEL VERNAZA CH.
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA" quedando de Uds., Atto. y S.S.

Quito, a 28 de Marzo de 1.987

[Signature]
MEDARDO VERNAZA JARRIN
Gerente General

Razón: En ésta fecha se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA" el señor MEDARDO VERNAZA JARRIN.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. _____ del Registro de Nombramientos Tomo _____ CUITA a _____
REGISTRO MERCANTIL

Quito, a 28 de Marzo de 1.987

[Signature]
ROMMEL VERNAZA CH.
Presidente

IMPORTACIONES - FUNDIDORA DE TIPOS - IMPRESORES

MATRIZ: MONTUFAR 310 - TELFS: 212439 - 214621
CABLES: VERNAZA QUITO - TELEX 22003 VEGRAF ED
P.O. BOX 2544 QUITO - ECUADOR

AGENCIA: AV. DEL EJERCITO 205 Y MANUEL GALECIO
TELF: 394195 - 283774 - GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA N. 28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las trece horas, en el local social propio de la Compañía, ubicado en la Calle Montúfar N. 310, se reúnen los señores socios de la Compañía "Vernaza Grafic Cia. Ltda.", señores Nedardo Enrique Vernaza Jarrín, Edgar Rommel Vernaza Chávez, Olga Beatriz Vernaza Chávez, Hernando Patricia Vernaza Chávez, Henry Giovanni Vernaza Moroján, Ulma Ivonne Vernaza de Laine, Freddy Omar Vernaza Chávez, y Nancy Jeanneth Vernaza de Noya, la Junta se instala bajo la presidencia del titular, señor Rommel Vernaza Chávez, actuando como secretario de la Junta el Gerente de la Compañía señor Nedardo Enrique Vernaza Jarrín. A acto seguido, el presidente de la Junta ordena que por secretaría se haga la lista de los señores socios de la Compañía concurrentes a la Junta, y el capital social que representan, la misma que es la siguiente: El señor Nedardo E. Vernaza J., con 56.170 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, este es \$/ 56'170.000,00; Rommel Vernaza, con 17.336 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, este es \$/ 17'336.000,00; Olga Vernaza Chávez, con 16.970 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, este es \$/ 16'970.000,00; Hernando Vernaza, con 15.760 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, este es \$/ 15'760.000,00; Giovanny Vernaza, con 15.760 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, este es \$/ 15'760.000,00; Ulma Vernaza de Laine, con 10.335 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, este es \$/ 10'335.000,00; Nancy Vernaza de Noya, con 10.335 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, este es \$/ 10'335.000,00; Freddy Vernaza Ch. con 11.015 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, este es \$/ 11'015.000,00, dando un total de 183.681 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, lo que representa \$/ 183'681.000,00, que es el capital so

VERNAZA GRAFIC S.A. Ltda

IMPORTACIONES - FUNDIDORA DE TIPOS - IMPRESORES

MATRIZ: MONTUFAR 310 - TELFS: 212439 - 214621
CABLES: VERNAZA QUITO - TELEX 22003 VEGRAF ED
P.O. BOX 2544 QUITO - ECUADORAGENCIA: AV. DEL EJERCITO 205 Y MANUEL GALECIO
TELF: 394195 - 283774 - GUAYAQUIL - ECUADOR

- 2 -

cial de la Compañía. En consecuencia, encontrándose presentes todos los señores socios de la Compañía y representado el 100% del capital social suscrito y pagado, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.- El presidente toma la palabra y declara legalmente instalada y constituida la presente Junta General, con la finalidad de poner a consideración a los socios los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos

Al tratar el primer punto, el presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que es necesario y conveniente para la Compañía, proceder al aumento de capital social, en la suma de \$ 63'733.000,00; con lo que el nuevo capital social pasaría a ser de \$ 217'414.000,00; luego de algunas deliberaciones entre los socios, estos acuerdan aumentar el capital en la cantidad indicada, para lo cual y previamente renuncian al derecho de preferencia a la suscripción del nuevo capital. El presidente indica que el aumento se hará de conformidad con el cuadro que se da lectura.

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	RESERVAS FACULTATIVAS	SUPERAVIT X REVALORIZA- CION ACTIVOS FIJOS	PAGOS EN NUMERARIO	NUMERO PARTICIPA CIONES
VERNAZA JARRIN MEDARDO ENRIQUE	22'627.000,00	4'386.000,00	7'941.218,50	10'299.781,50	22.627
EDGAR ROMIEL VERNAZA CHAVEZ	7'308.000,00	1'353.600,00	2'430.805,80	3'503.594,40	7.308
OLGA BEATRIZ VERNAZA CHAVEZ	7'157.000,00	1'324.800,00	2'398.660,80	3'433.539,20	7.157
BERNARD PATRICIO VERNAZA CHAVEZ	6'649.000,00	1'231.200,00	2'229.190,20	3'188.609,80	6.649
HENRY GIOVANNY VERNAZA MOREJON	6'649.000,00	1'231.200,00	2'229.190,20	3'188.609,80	6.649
GILMA IVONNE VERNAZA CHAVEZ	4'350.000,00	806.400,00	1'460.054,40	2'083.545,60	4.350
NANCY JEANNETH VERNAZA MOREJON	4'350.000,00	806.400,00	1'460.054,40	2'083.545,60	4.350
FREDDY OMAR VERNAZA CHAVEZ	4'643.000,00	860.400,00	1'537.825,80	2'224.774,10	4.643
TOTALES	63'733.000,00	12'000.000,00	21'727.000,00	30'006.000,00	63.733

IMPORTACIONES - FUNDIDORA DE TIPOS - IMPRESORES

MATRIZ: MONTUFAR 310 - TELFS: 212439 - 214621
CABLES: VERNAZA QUITO - TELEX 22003 VEGRAF ED
P.O. BOX 2544 QUITO - ECUADOR

AGENCIA: AV. DEL EJERCITO 205 Y MANUEL GALECIO
TELEFOS: 394195 - 283774 - GUAYAQUIL - ECUADOR

- 3 -

Por lo tanto el aumento de capital se suscribe y paga en su totalidad, parte en numerario, revalorización de activos fijos y reservas facultativas - tede en conformidad con el cuadro que antecede.

Seguiente al segundo punto, por efectos de aumentos de capital se reformará el artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que - dirá: **ARTICULO SEXTO:** El capital social de la Compañía es de \$217'414.000, - dividido en 217.414 participaciones de un mil sueros cada una.

Antes de concluir la presente junta, toma la palabra el presidente para indicar que es oportuno que esta misma Junta autorice al Gerente General de - la Compañía, para que realice los trámites tendientes al perfeccionamiento de la escritura de aumento de capital, su aprobación e inscripción respecti - va, facultándole a suscribir dicha escritura. Esta propuesta es aceptada - per todos los concurrentes a la Junta, y se autoriza se proceda en la forma indicada.

Por cuanto no existe otro asunto que tratar y por haberse resuelto los pun - tos para lo cual se reunió la presente Junta, el Presidente procede a dar - una hora de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la - sesión con la presencia de los mismos socios concurrentes, se procede a dar lectura al acta elaborada, la misma que es aprobada por unanimidad y sin - rectificación alguna, para constancia y plena validéz de la misma, firman - todos los señores socios que han intervenido en unidad de acto.

~~EDUARDO B. VERNAZA S.~~

~~RICARDO VERNAZA CH.~~

~~JOVANNI VERNAZA M.~~

~~NANCY VERNAZA DE HOYA~~

~~ROMMEL VERNAZA CH~~
Presidente

~~OLGA VERNAZA CH~~

~~FREDDY VERNAZA CH~~

~~GILMA VERNAZA DE LAINO~~



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

QUITO, A 12/08/1987
No. 3314

CERTIFICACION

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES.— Vista la solicitud presentada
por VERNAZA GRAFIC C. LTDA.

con domicilio en la ciudad de QUITO y de la información
proporcionada por las Jefaturas Provinciales de Recaudaciones del País,
CERTIFICO debidamente autorizado, que dicho contribuyente no es deu-
dor al FISCO, a esta fecha.

El Presente certificado es válido sin enmendaduras y por treinta días.

Por el Secretario General de Rentas


Ldo. Galo Almeida Ordóñez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES



IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION

Ministro de Finanzas y Crédito Público

Subscritario del Tesoro

IMP 10 M

No. 06210



NOTARIA OCTAVA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Enmendado.- Entregará a cada.- Vale. Enmendado.- Diciembre.-

Vale.- Entrelíneas.- Diecisiete.- Vale.-

Se otorgó ante mí, y en fe de

ello, confiero esta TERCERA COPIA, debi-

damente firmada y sellada, en Quito, a doce de Agosto de mil no-

vecientos ochenta y siete.-



[Handwritten signature]

[Handwritten name]

NOTARIA OCTAVA

R A Z O N : Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos
Tercero y Quinto de la Resolución No. 01181, expedida por
la Superintendencia de Compañías, el 27 de agosto de 1.987
coné nota al margen de las escrituras matrices de fechas
12 de agosto de 1.987 y 8 de septiembre de 1.982, que res-
pectivamente contienen los contratos de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos y el de Constitución de la Compa-
ñía VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA., que mediante la citada Re-
solución se aprueba dicho aumento de capital.-

[Handwritten mark]



Quito, 2 de septiembre de 1987

LA NOTARIA

Dra. Zoila Medina de Bonilla
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

Notaria Octava

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil trescientos ochenta y uno del Sr. Superintendente de Compañías Interinas, de 27 de agosto de 1987, bajo el número 1100 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 297 de El de marzo de 1983, a fo. 664 del Registro Mercantil, tomo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "VERNAZA GRAFIC S. LTDA.", otorgada el 12 de agosto de 1987, ante la Notaria Octava del Cantón, Dra. Zoila Medina de Bonilla.- Se fijó un extracto signada con el número 879.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9205.- Quito, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO